



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de octubre del 2023.

**VISTO:** EL MEMORANDUM N° 592-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 11 de octubre del 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 089-2023-SA-D-UE 405/RED DE SALUD PUNO de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó la conformación el Comité de Categorización y Recategorización de Establecimientos de Salud Puno, en cuyo marco se deben desarrollar las estrategias y/o los mecanismos orientados a mejorar la calidad de atención que se brinda a los usuarios en los establecimientos de salud;

Que, mediante MEMORANDUM N° 592-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 11 de octubre del 2023, la Dirección de la Red de Salud Puno, a dispuesto modificar la Resolución Directoral N° 089-2023-SA-D-UE 405/RED DE SALUD PUNO de fecha 31 de marzo del 2023, referido a la conformación del Comité de Categorización y Recategorización de Establecimiento de Salud Puno quedando subsistente en sus demás extremos la resolución indicada, por lo que resulta necesario emitir acto resolutivo correspondiente;

De, conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional 012-2014-GRP-CRP, y,

Estando a lo solicitado por la Coordinación y Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, de la Red de Salud Puno.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR LA CONFORMACION**, del Comité de Categorización y Recategorización de Establecimiento de Salud Puno periodo 2023 de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de octubre del 2023



JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

MIEMBRO

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.



**ARTICULO 3° NOTIFICAR**, la presente a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



C.D. DEISY E. LEYA MORALES  
DIRECTORA EJECUTIVA (a)  
RED DE SALUD PUNO  
COP. 4680